III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Zamora

Ejecución de títulos judiciales 26/2018.

N.I.G: 49275 44 4 2016 0000659

Modelo: N81291

ETJ ejecución de títulos judiciales 26 /2018

Procedimiento origen: DSP Despido/ceses en general 273/2016

Sobre: Despido

Demandante: Hristo Petrov Hristov Abogado/a: Nazaret Valero Fidalgo Demandado/s: Intertabesa SL, Fogasa

Abogado/a: Letrado de Fogasa

Don Rafael Lizán Rufilanchas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Zamora.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 26/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Hristo Petrov Hristov contra Intertabesa S.L., Fogasa se ha dictado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Intertabesa S.L., en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro del acto; que la notificación surte efectos desde la fecha de la publicación en el Boletín; que contra el mismo cabe recurso de Reposición, ante este Órgano Judicial, en el plazo de tres días. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2 abierta en Banco de Santander, cuenta n.º 4297 0000 64 0026 18 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa.

Expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Zamora, a 31 de julio de 2018.—El Letrado de la Administración de Justicia.

BORM

www.borm.es